

Fué leído un Decreto Superior disponiendo que el día 12 del actual tenga efecto la elección de Compromisario para la elección de un Senador por fallecimiento de Don Alejandro Ramírez Villaurrutia, el Ayuntamiento acordó se cumpla lo mandado.

Fué acuerdo se anuncie nuevamente la subasta sobre afirmado de la carretera hacia Salinas, por no haberse presentado licitador alguno.

Para cumplimentar una orden Superior, se dió noticia de los individuos que componían los anteriores Ayuntamientos.

Fué negada la solicitud que hace Don Pablo A. Dueño de la plaza de Practicante en esta localidad, por no estar creada esa plaza.

Fué acordó se dé cuenta á S. E. con el expediente del puente Zengolita para la resolución correspondiente.

Fué acuerdo se proceda á formar el presupuesto adicional por haber terminado los seis meses de ampliacion.

Se acordó á exposicion del Caballero Sindico que se forme contrato con el Médico titular por cinco años para el desempeño de la de este pueblo, notificándose por sí acepta, el Ayuntamiento acordó como lo solicita el expresado Sindico.

El Concejal Don Cleobulino Colon manifestó que convendría que por los Comisarios de barrios, donde hay Escuelas den cuenta semanalmente de los niños que concurren, á fin de evitar que dejen de asistir.

Se procedió al corte y tanteo de fondos municipales, resultando el cargo á 1,673 pesos 12 centavos; la data 709 pesos 10 centavos, resultando 964 pesos 2 centavos; en prestaciones y caminos existencia 319 pesos 95 centavos; recaudado y altas 55 pesos 85 centavos, ascendente todo á 435 pesos 54 centavos y egresos 98 pesos 46 centavos, quedando existentes 337 pesos 38 centavos.

Día 12.

Se aprobó el acuerdo anterior,

Se alzó el embargo de una suma y tres animales de la propiedad de Doña Josefa Fernandez por contribuciones que debe su esposo Don Joaquín Lopez.

Se concedió permiso á Don Luis Ardura ó sea la sociedad de Diaz y Ardura, para hacer una zanja en la carretera que cierra la hacienda Florida, formando el necesario puente de material y estabilidad.

Se acordó á instancia de Don Ovidio Colon reparar la cantidad por que se apremia, las de 1872-73 bajo su nombre y las otras como representante de su hijo Don Ovidio Colon y Márquez, formándose dos expedientes separados.

Se dió cuenta con el expediente sobre contratacion por cinco años al Médico titular, y el Ayuntamiento quedó enterado de que acepta el contrato por cinco años.

Fueron aprobadas las cuentas de caminos y prestaciones del mes de Enero último.

Fué aprobada la suma de 41 pesos 56 centavos importe de una alcantarilla hecha en la carretera hacia Salinas.

Se instruyó el Ayuntamiento del acuerdo tenido con el Inspector de Escuela, en 5 del actual, y fué acuerdo que el Ayuntamiento coopere por todos los medios á que dé frutos la enseñanza y que haya instruccion, ya que el pueblo hace sacrificios para sostener las Escuelas.

El Concejal Don Cleobulino Colon llamó la atencion del Ayuntamiento sobre la carencia de libros de textos en todas las Escuelas, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se soliciten á fin de cubrir esta falta.

Día 17.

Leído el acuerdo anterior fué aprobado.

Presentadas las cuentas municipales del vencido año económico, se acordó con vista de las del semestre de ampliacion se pasen á la Junta municipal á los efectos de la Ley vigente en sus artículos 160 al 164 inclusive, previo informe del Caballero Sindico.

Presentado el presupuesto adicional como complemento del ordinario, fué aprobado y acordó que con informe del Caballero Sindico se pase á la Junta municipal, segun dispone el artículo 149 de Ley municipal.

Fué aprobado por el Ayuntamiento la cuenta de medicinas suplidas á enfermos pobres de esta jurisdiccion por la Farmacia de Salinas, ascendente á 34 pesos 12 centavos.

Tambien fué aprobada una cuenta de 16 pesos del Facultativo Don Pedro Hernandez, por reconocimiento y asistencia al lesionado José Torres.

Se acordó aprobar la traslacion de una casa que solicita Irenes Colon á la calle de la Carnicería.

Por no presentar Doña Ignacia Martín Pascual un título de Profesora y demás documentos que previene el nuevo Reglamento, de acuerdo con el Sr. Inspector fué acuerdo se anuncie la vacante.

Se trajo á la vista el expediente de Carnicería, viendo que los Concejales Don Cleobulino Colon y Don Rafael Descartes no se han ocupado de ella, se acordó á llevar á término la obra por administracion segun fué acuerdo.

A una instancia de Don Juan Bautista Hitce solicitando el pago de 10 pesos por el mes de Diciembre que estuvo ocupada la casa con la Escuela, fué acuerdo por mayoría no haber lugar al pago, pues desde el 1º de dicho mes ya habia otra casa y con conocimiento de la Profesora que si por conveniencia de ella se quedó en la casa, es un asunto particular que nada tiene que ver la Corporacion, suspendiendo el Sr. Presidente la discusion que pretende en este asunto Don Cleobulino Colon.

Día 24.

Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado por la mayoría, á excepcion de Don Cleobulino Colon que no se halla conforme con el particular que trató sobre reclamacion por Don Juan Bautista Hitce del último mes que estuvo la Escuela, cuya mensualidad reclama por ser la casa de su

pertenencia, y queriendo continuar se volvió por el Sr. Presidente á suspender la discusion.

Se leyó un telegrama del Gobierno General muy satisfactorio sobre el aumento de niños á las Escuelas.

Se leyó una Superior comunicacion de la Excmo. Diputacion provincial en que aprueba la suspension de las bajas de contribuciones municipales de 1872 al 1876 inclusive, acordado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó nuevo anuncio de la vacante de la Escuela del Descalabrado por el término de veinte dias.

Se leyó una Superior comunicacion del Gobierno General de esta Isla, resolviendo sobre la composicion del puente Zengolita se excite al Ayuntamiento de Juana Diaz.

Se hizo lectura de la Circular Superior de 19 del actual, sobre proveer del mobiliario necesario al Cuartel de Orden público.

Se negó al Médico titular Don Francisco Rendon y Camacho el derecho electoral, fundado en el 2º apartado del artículo 40 de la Ley electoral vigente.

Se vió la lista electoral que se desfijó ayer sin que haya habido sola reclamacion.

Se aprobó el pago de 52 pesos 19 centavos invertidos en el afirmado de la carretera de aquí hacia Salinas.

Se vió una Circular del Gobierno General, fecha 21 del actual, disponiendo que el Ayuntamiento mande si entre los individuos que lo componen hay alguno que haya perdido el carácter de elector y elegible, el Ayuntamiento acordó decir á S. E. no haber ninguno que carezca del carácter de elector y elegible, expresando el Sr. Presidente que los Concejales Don Cleobulino Colon y Don Pedro María Descartes no son electores ni elegibles por no pagar al Tesoro la necesaria suma, declarando en suspenso el acuerdo.

El Concejal Sindico Don Pedro Descartes manifestó que ha llegado á su noticia se está desarrollando la enfermedad variolosa en el partido y que debían adoptarse cuantas medidas fuesen necesarias de aislamiento de la enfermedad á fin de que no se propague, buscar hospital y demás; y el Ayuntamiento acordó que en su oportunidad si fuese necesario se buscare cuanto haga falta.

Se dió cuenta con las de fondos municipales al semestre de ampliacion que venció en Diciembre último. La Junta nombró para su examen á los Concejales Don Cleobulino Colon y Don Rafael Descartes y Vocal Don José María Monserrate, no excediendo de quince dias, quedando expuesto desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento y Junta municipal.

Tambien se vió el presupuesto adicional, la liquidacion parcial y general y trimestre de ingresos formado por la Depositaria con informe del Sindico. El Ayuntamiento y asociados lo examinó, aprobándolos por estar conformes, y fijándose en la Secretaría por el término de quince dias.

Luego se vió una instancia de Don Ovidio Colon proponiendo hacerse cargo del trabajo de afirmado en la carretera al respecto de 50 pesos cuerda. El Ayuntamiento y asociados lo aprobó adjudicándose á Colon á reserva de anunciarlo por si hubiese quien mejore la proposicion: el Sr. Presidente recomendó á los concurrentes en cuerpo y separadamente y á los vecinos el deber de denunciar si la obra no se sujeta al pliego de condiciones y la inversion sea buena.

Día 3 de Marzo.

Se leyó el acuerdo anterior y la mayoría lo aprobó y solo el Concejal Don Cleobulino Colon manifestó que no lo hacia por haberse privado consignar su voto particular.

Se leyó la Superior Circular de 23 de Febrero último en que por voto consultivo se aclara la interpretacion que debe darse al artículo 40 de la Ley municipal de la Península respecto á electores y elegibles para Diputados á Cortes, Senadores, Diputado provincial y Ayuntamientos; y la Corporacion acordó su cumplimiento, disponiendo la inclusion de los empleados que no se hallan incorporados en el último censo ratificado.

Se aprobó una cuenta de medicinas á enfermos pobres ascendente á 27 pesos 41 centavos, producida por el Farmacéutico de Salinas.

Se aprobó tambien una cuenta de 10 pesos 50 centavos por medicinas suplidas á enfermos pobres en esta localidad por Don Domingo Curet, Farmacéutico de Coamo.

Don Pedro María Descartes como Concejal manifestó que creía conveniente que los Farmacéuticos consignen en las medicinas que suplen el precio de cada una y particularmente las patentizadas. El Ayuntamiento aceptó dichas circunstancias.

Se aprobó la renuncia del cargo de Concejal que hace Don Gaspar Palmer, acordando se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador General por ser el nombramiento hecho por S. E.

Por la Presidencia se hizo presente haberse tenido que abrir á la fuerza la caja municipal por estar descompuesta y tener que extraer fondos para varias atenciones: que los fondos que en dinero contenía la caja, ascendente á 671 pesos, se había depositado de acuerdo con el Concejal Don Cleobulino Colon y caballero Sindico Don Pedro Descartes en el vecino comerciante Don Estévan Canévaro. El Ayuntamiento lo aprobó y acordó se remita la caja á la Ciudad de Ponce para su recomposicion.

Acuerdo á una instancia presentada por Matilde de los Santos, viuda de Julian Reyes, sobre que se le alce el embargo de un bafío que tenía en la poblacion en el apremio que se sigue por contribuciones que debía su esposo, por no estar afecto á la deuda, pues esta procede de rústica y comercio. El Ayuntamiento resolvió por unanimidad se alce el embargo y se entienda esto contra el proceder del predio en la parte correspondiente y se dé de baja la cuota por comercio.

A mocion del Concejal Don Cleobulino Colon, que

permita el expendio de carne de res preñada que resultan en el abasto, fué acuerdo oír sobre el particular al Médico titular y se pase el expediente al Excmo. Sr. Gobernador para la resolucion que estime conveniente.

Se procedió al corte y tanteo de fondos municipales y de prestaciones y caminos, dando el resultado siguiente: fondos municipales, ingresos con la existencia del mes anterior 1,468 pesos 3 centavos, egresos 756 pesos 23 centavos, existencia para Marzo 791 pesos 75 centavos; prestaciones y caminos, ingresos y existencia del mes anterior 367 pesos 15 centavos, egresos 159 pesos 26 centavos y quedan existentes 207 pesos 89 centavos.

A los mobiliarios que pide el Comandante del puesto de Orden público, acordó el Ayuntamiento presente dicho empleado el inventario de los existentes.

Día 10.

Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado.

A una contestacion dada por el Sr. Cura Párroco Don José Anguera exponiendo que no paga voluntariamente la cuota que se le ha impuesto por contribucion á fondos municipales como empleado, en consonancia á la regla 4ª artículo 135 de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento se consulte al Excmo. Sr. Gobernador General por guardar deferencia á las disposiciones eclesiásticas.

Se acordó fijar por quince dias el censo electoral ratificado.

Se dió cuenta con lectura de la Real orden é Instruccion fecha 11 de Noviembre último sobre cédulas de vecindad. El Ayuntamiento enterado, acordó su cumplimiento en todas sus partes.

Fué acuerdo adquirir para el Cuartel de Orden público dos capotes, cordones y fundas de revólver, una caja cápsulas y una lámpara.

Fué acuerdo alquilar á Don José Ancelmi la casa que tiene ocupada la Escuela de Don Pablo Dueño, por lo asignado en presupuesto.

Se vió una instancia de Don Ovidio Colon sobre proposiciones que hace de reparar la Carnicería por la exclusiva de un año del abasto de carnes al respecto de un real libra; fué acuerdo consultar al Excmo. Sr. Gobernador General, en cuyo contrato dimitieron el Sr. Presidente, Concejales Don Rafael Descartes y Don José Ancelmi.

Fué concedido por el Sr. Presidente diez dias de licencia al Profesor de Escuela elemental Don Pablo A. Dueño para pasar al pueblo de las Piedras por asuntos de familia, quedando en su lugar accidentalmente Don Leon Santana. El Concejal Don Cleobulino Colon manifestó que cree no vuelva Dueño ni venga el aspirante á la Escuela, por lo que opina que los niños que existen en dicha Escuela se pasen á la otra y se cierre el establecimiento en ahorro de gastos. Los demás concurrentes acordaron que continúe abierta la Escuela bajo la direccion de Don Leon Santana, por no convenir la aglomeracion de tantos niños en la otra Escuela.

El Sr. Presidente manifestó que no ha bastado su indicacion á los rematistas del abasto público para la presentacion de las reses á las horas marcadas, á fin de ser reconocidas y que no falte carne que el Ayuntamiento debe acordar lo que debe hacerse en el particular. La Corporacion enterada y discutido el asunto acordó la imposicion de 1 peso de multa por la infraccion, debiendo el abastecedor presentar una res diaria por si se necesita dar carne.

El Sr. Presidente manifestó que á causa de haber pocos fondos para atender al afirmado de la carretera y por otras circunstancias, había dispuesto suspender dicho trabajo. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se entera el Ayuntamiento y asociados haberse puesto de manifiesto en la Secretaría las cuentas del semestre de ampliacion correspondiente á fondos municipales sin que haya ocurrido queja alguna; y fué acuerdo su remision al Excmo. Sr. Gobernador General en conformidad al artículo 164 de la Ley municipal.

Tambien se puso en conocimiento de la Corporacion que el proyecto de presupuesto adicional como complemento al anterior estuvo expuesto quince dias en la Secretaría sin que hubiera reclamacion alguna; y fué acuerdo su remision al Excmo. Sr. Gobernador General segun previene el artículo 150 de la Ley municipal.

Fué aprobada la cuenta de 73 pesos á que asciende el importe de libros de texto para las Escuelas de esta localidad. El Ayuntamiento la aprobó y resultando no haber fondos para ello acordó su pago del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de 1881 á 82.

Se leyó una comunicacion del Médico titular exponiendo los casos de variolosos que hay en la jurisdiccion, aconsejando las medidas sanitarias que han de tomarse y la adquisicion de medicinas para un caso dado. El caballero Sindico expuso que en los momentos de aislar la enfermedad proporcionando hospital, medicinas y cuanto fuere necesario, que Don Ulises Colon ofrece una casa que tiene fuera de la poblacion, que para repararla solo se invertirían 25 pesos, que se constituye dar yeguas y un catre para variolosos. El Ayuntamiento acordó que en su tiempo se llenen los extremos de hospital, así como cuanto pueda necesitarse de medicinas, alimentos y abrigos para los variolosos pobres y los que no se hallan en este caso se aisen y no se les obligue pasar al hospital. El Sr. Presidente expuso no haber llegado el caso de alarma, pues solo hay once enfermos con carácter de viruelas benignas, no pudiendo permitir traer medicinas por no haber persona competente que pueda despacharla y que este asunto se consulte al Excmo. Sr. Gobernador General.

Día 17.

Se leyó el acuerdo anterior y fué ratificado, expresando el Sr. Presidente que los libros recibidos se confrontaron con la factura y salió conforme, disponiendo su pago desde luego.